

Nota de prensa

16 de junio de 2020

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro recomienda la compensación voluntaria para los contratos de *swaption* existentes afectados por la transición al €STR como tipo de descuento

- El grupo de trabajo recomienda la compensación voluntaria para los contratos de *swaption* existentes.
- Se recomienda a los participantes en el mercado que se pongan en contacto con las contrapartes de los contratos de *swaption* para analizar la compensación voluntaria y tomar una decisión.
- No se identifica una única opción como preferida para llevar a cabo la compensación voluntaria, sino varias modalidades posibles.

El grupo de trabajo del sector privado sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro ha aprobado hoy la recomendación de que las contrapartes intercambien voluntariamente una compensación en los contratos de *swaption* existentes afectados por la transición del índice medio del tipo de interés del euro a un día (eonia) al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) como tipo de descuento aplicado por las entidades de contrapartida central, prevista para una fecha en torno al 27 de julio de 2020.

El grupo de trabajo, cuyos miembros proceden del sector privado, reconoce que puede haber varias modalidades para llevar a cabo la compensación voluntaria. Por tanto, ha decidido no recomendar un único enfoque, dado que en los comentarios recibidos del mercado no destacó una opción preferida. Tampoco hubo consenso en lo que respecta al alcance de los contratos de *swaption* que serán compensados. El grupo de trabajo también comparte con los participantes en el mercado información

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro recomienda la compensación voluntaria para los contratos de *swaption* existentes afectados por la transición al €STR como tipo de descuento

adicional sobre las que parecen ser las opciones preferidas y más viables para ayudarles a tomar sus propias decisiones.

Asimismo, el grupo de trabajo indica que esta recomendación se basa exclusivamente en los comentarios recibidos en la [consulta pública](#) que se inició en marzo de este año. También subraya que todo acuerdo entre las contrapartes para ajustar sus contratos o para intercambiar una compensación, basado o no en la recomendación del grupo de trabajo, será totalmente voluntario.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: +49 69 1344 7316.

Notas

- Un *swaption* de tipos de interés es un tipo de contrato de derivados por el que el comprador, a cambio de una prima, adquiere el derecho pero no la obligación de formalizar un contrato de *swap* de tipos de interés específico con el vendedor en o hasta una fecha futura determinada.
- El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. En la actualidad, su labor se centra en la transición al €STR y en las alternativas al euríbor (tipo de interés de oferta en el mercado interbancario del euro).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.